



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
ALCALDIA MUNICIPAL

*La Renovación*

# **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

## **ALCALDIA MUNICIPAL DE NECICLÍ ANTIOQUIA**

### **ADALBERTO BAENA OYOLA**

### **“LA RENOVACIÓN”**

### **2013**



## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

### PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013

- Artículo 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano

### ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

#### 1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

#### 2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

#### 3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

#### 4. RENDICION DE CUENTAS



## INTRODUCCIÓN

La Corrupción es el mal uso o el abuso del poder público para el beneficio personal y/o privado, esta situación influye negativamente en el desarrollo económico de las comunidades y disminuye al estado en su capacidad para atender las obligaciones a los ciudadanos.

Esta Administración Municipal, en cabeza del su alcalde Dr. ADALBERTO BAENA OYOLA, junto con su Plan de Desarrollo 2012-2015 "LA RENOVACIÓN" está comprometida con el desarrollo social, económico, cultural y político del municipio de Necoclí Antioquia, generando con esto confianza en la comunidad para que pueda participar e intervenir en la administración pública y puedan hacer valer sus derechos de manera efectiva.

Con la entrada en vigencia de la ley 1474 de 2011, las administraciones municipales están en la obligación de generar ambientes para que los ciudadanos puedan participar de forma activa en la toma de decisiones y que sirvan para recuperar efectivamente la credibilidad, para poder luchar de forma mancomunada contra la corrupción.

Por lo anterior y en aras de sacar adelante el programa anticorrupción promovido por el Gobierno Nacional, fomentando en nuestros servidores públicos las estrategias del Buen Gobierno, de conformidad con el Artículo 73 de la ley 1474 de 2011, esta Administración Municipal elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2013.



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013

La elaboración de este documento está orientada a materializar los siguientes valores en la comunidad necocliseña:

1. **LIBERTAD:** Disposición natural del hombre a hacer lo que él decida, para su propio bienestar, el de los demás y el de la sociedad en general, materializando su condición de sujeto moral autónomo.
2. **HONESTIDAD:** Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.
3. **JUSTICIA:** Equilibrio que se establece entre causa y efecto, entre una acción y sus resultados, en desarrollo de principios de igualdad y dignidad que garantizan a cada cual lo que necesita y requiere para desarrollarse como sujeto autónomo y digno.
4. **RESPONSABILIDAD:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado aportando lo mejor de sí mismo.
5. **TOLERANCIA:** Respetar y aceptar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.
6. **RESPECTO:** Es el valor fundamental para la convivencia social, respetar es estimar y considerar los derechos propios y de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.
7. **COMPROMISO:** Deber del servidor público de participar activamente para el logro de la misión institucional de manera constante y responsable, entregando lo mejor de sí mismo.



8. **TRANSPARENCIA:** Es el cumplimiento del quehacer como servidor público de conformidad con los deberes y obligaciones a los que se ha comprometido con la entidad y la ciudadanía.
9. **SOLIDARIDAD:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.
10. **EFFECTIVIDAD:** Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la Entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo.

Entre muchas otras normas, el fundamento legal principal del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es La ley 1474 de 2011 en su artículo 73 el cual establece:

***ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.***

*Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas:*

- 1. El mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad,*
- 2. Las medidas concretas para mitigar esos riesgos,*
- 3. Las estrategias antitrámites y*
- 4. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*



*El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.*

**PARÁGRAFO.** *En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.*

## **ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

### **1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS**

Con este componente lo que se busca es la identificación y prevención de los riesgos de corrupción en las entidades, trayendo como resultado la elaboración de estrategias para evitarlos.

Dentro de una administración Municipal, se pueden presentar muchos riesgos de corrupción, pero los más comunes en la ejecución de procedimientos son:

#### **1.1. En la parte financiera:**

- Inclusión de gastos no autorizados.
- Archivos contables con vacíos de información.
- Afectación de rubros que no corresponden con el objeto del gasto.

La probabilidad de Materialización de estos riesgos de corrupción los podemos catalogar de la siguiente manera: ii) Posible.

Dirección: Carrera 50 N° 52 - 46. Telefax: (4) 821 4616 – Despacho: (4)821 4166- Gobierno (4)8214273

Página Web: [www.necocli-antioquia.gov.co](http://www.necocli-antioquia.gov.co), e-mail: [gobierno@necocli-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@necocli-antioquia.gov.co)

Necoclí – Antioquia



Por esta razón, se deberán aplicar controles i) Preventivos y ii) Correctivos.

**1.2. En la parte contractual:**

- Estudios previos superficiales
- Estudios previos manipulados por personas interesadas en el futuro proceso de contratación.
- Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer un grupo determinado.
- Urgencias manifiestas inexistentes.
- Designar supervisores que no cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñar la función.
- Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.

La probabilidad de Materialización de estos riesgos de corrupción los podemos catalogar de la siguiente manera: i) Casi Seguro y ii) Posible.

Por esta razón, se deberán aplicar controles i) Preventivos y ii) Correctivos.

**1.3. En la parte informativa y documental:**

- Concentración de información de determinadas actividades y procesos en una sola persona.
- Sistemas de información susceptibles de manipulación.
- Ocultar a la ciudadanía información considerada pública.
- Deficiencias en el manejo documental y de archivo.

La probabilidad de Materialización de estos riesgos de corrupción los podemos catalogar de la siguiente manera: i) Casi Seguro y ii) Posible.

Dirección: Carrera 50 N° 52 - 46. Telefax: (4) 821 4616 – Despacho: (4)821 4166- Gobierno (4)8214273

Página Web: [www.necocli-antioquia.gov.co](http://www.necocli-antioquia.gov.co), e-mail: [gobierno@necocli-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@necocli-antioquia.gov.co)

Necoclí – Antioquia



Por esta razón, se deberán aplicar controles i) Preventivos y ii) Correctivos.

#### **1.4. En la parte de trámites y reconocimientos de derechos**

- Cobro por la realización de un trámite considerado gratuito.
- Trafico de influencias.
- Imposibilitar la realización de un trámite.
- Acelerar la realización de un trámite por un beneficio.

La probabilidad de Materialización de estos riesgos de corrupción los podemos catalogar de la siguiente manera: i) Casi Seguro y ii) Posible.

Por esta razón, se deberán aplicar controles i) Preventivos y ii) Correctivos.

Para que en esta administración dentro de sus procesos y procedimientos no se presenten los actos de corrupción anteriormente descritos se realizarán las siguientes acciones:

- Se actualizara el mapa de riesgo en los procesos contractuales y demás procedimientos en donde tenga injerencia la alcaldía de Necoclí Antioquia, con el propósito de combatir la corrupción.
- Se garantizara que todas etapas de los procesos de contratación regulados por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 734 de 2012, se han publicados de manera oportuna en el SECOP.
- Se implementara el Código de Buen Gobierno y se actualizara el Código de Ética.





- Se Capacitara a los distintos sectores que ejercen control social en lucha contra la corrupción.
- Publicar en la página web del Municipio [www.necocli-antioquia.gov.co](http://www.necocli-antioquia.gov.co) el Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas para que la comunidad esté enterada de todas las actuaciones de la administración Municipal.
- Fortalecer del link de Quejas y Reclamos de la página Web del Municipio para que los ciudadanos presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Alcaldía Municipal.
- Se implementará un buzón de sugerencias en cada uno de los pisos de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.
- Dar respuesta a los Derechos de Peticiones en el tiempo estipulado por la ley.

## 2. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- Capacitar a los funcionarios sobre la aplicación del Estatuto Anticorrupción, ley 1474 de 2011, para que conozcan y apliquen las normas de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- Mejora Procesos Internos de Comunicación. Con esta buscamos aprovechar la tecnología del internet para que todas las dependencias estén interconectadas y puedan transmitirse la información de forma rápida y oportuna dando trámite a todos los procesos sin dilaciones, con el propósito de prestarle un buen servicio a la comunidad.



- Generar sistemas que usen la información contable y presupuestal, permitiendo establecer rangos de gestión, para evaluar y calificar la eficiencia administrativa.
- Ejecutar proyectos que vinculen las diferentes entidades estatales con el propósito de proporcionar a la población la información necesaria acerca de la gestión pública mediante dispositivos electrónicos para la realización de trámites en línea y demás procesos que vinculan al ciudadano con plataformas virtuales.
- Implementar junto con los organismos de control, técnicas que identifiquen procesos erróneos o procesos que no cumplan los principios institucionales especialmente con el de transparencia y de tal forma castigar a sus propiciadores.
- La Administración municipal de Necoclí Antioquia, estará atenta a los lineamientos del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el 2013 con el Propósito de seguir las nuevas estrategias que se dicten.
- Dar a conocer a todos los funcionarios y publicar en la página web del Municipio el Decreto 019 de 2012.

### **3. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Con el propósito de brindar una mejor atención a los ciudadanos Necocliseños y visitantes esta administración ha dispuesto los siguientes mecanismos para resolver las quejas, reclamos y denuncias:

- Página WEB [www.necocli-antioquia.gov.co](http://www.necocli-antioquia.gov.co) la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía, en donde también podrán los ciudadanos realizar sus consultas, quejas o reclamos a través del link quejas y reclamos.
- Realizar la atención al Público en un horario asequible a toda la comunidad esto es de 7:30 a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 p.m. de lunes a viernes, con lo que se busca que todas las personas presenten sus solicitudes y puedan obtener respuesta lo más pronto posible.



- Se cuenta con una (1) funcionaria en la entrada de la Alcaldía Municipal, encargada de atender, asesorar y proveer la información veraz y oportuna a los ciudadanos, creando relaciones de respeto.
- Desde la oficina de Desarrollo Social se seguirán realizando reuniones con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.
- Se seguirán conformando veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.
- Se seguirá fortaleciendo a la Asamblea Municipal Constituyente para que esta siga haciendo veeduría a las actuaciones de la administración municipal.

#### **4. RENDICION DE CUENTAS**

El documento COMPES 3654 de 2010, señalo que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión y búsqueda de la transparencia en la gestión de la administración pública.

Por otro lado, el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, establece que:

*ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo [32](#) de la Ley 489 de 1998, que quedará así:*

*Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y*



*organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.*

*Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:*

- a) Convocar a audiencias públicas;*
- b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;*
- c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;*
- d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;*
- e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;*
- f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.*

*En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.*

Por esta razón, la administración Municipal de Necoclí Antioquia, comprometida con la política de Buen Gobierno y de Lucha contra la Corrupción, realizara un ejercicio permanente de rendición de cuentas para fortalecer la relación entre la comunidad y la administración.

En este ejercicio se informara a los diferentes grupos de interés sobre la gestión y resultados, y de manera particular, sobre aquellos aspectos que tienen que ver



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
ALCALDIA MUNICIPAL

*La Renovación*

con el manejo fiscal y el cumplimiento de los compromisos y objetivos que tanto la Constitución como la ley les asignan.

La entrega oportuna y adecuada de los informes a los diferentes grupos de interés, favorecen al municipio, toda vez que podemos conocer en tiempo real las inconsistencias detectadas y proceder a corregirlas mediante la aplicación de controles correctivos y Planes de Mejoramiento.

**ADALBERTO BAENA OYOLA**  
Alcalde Municipal

**JHOANA CARDENAS VASCO**  
Secretaria de Planeación

**VLADIMIR STALIN GRANADOS HURTADO**  
Jefe de Control Interno.